

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfacerán cinco céntimos de peseta por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que vengan registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado...

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de febrero)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

321

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924...

Madrid 2 de febrero de 1928. El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Canarias.—Hermigua. Don Antonio Cobelas Alberte.

Orense.—Ramiranes. Don José Parcual Aranjó, opositor 161.

La Coruña.—Oza de los Ríos Don Isidoro de la Torre Bayona, opositor 155.

Baleares.—San José. Don Angel Pérez Sóler, opositor 66.

Almería.—Carboneras. Don Antonio Sánchez Estevan.

Albacete.—Alcaraz. Don Salvador Juárez Capilla, opositor 162

La Coruña.—Brion, Don Angel Herrera González. Cádiz.—Trebujena. Don Manuel Gómez García, opositor 165.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

314

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo dispuesto el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la formación, lo más exacta posible, de la estadística de los sordomudos, menores de dieciséis años, que existen en España encarezco por la presente circular, a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, así como, igualmente, a cuantas Asociaciones o Entidades y demás personas en general que pudieren auxiliar en este servicio...

Logroño, a 3 de febrero de 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

312

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULARES

Habiéndose presentado el mal rojo en el ganado porcino de Cornago, la glosopeda en el lanar de Manjarrés y la viruela ovina en Lardero, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provin-

cial de Higiene y Sanidad pecuarias, don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Todo animal sano, receptible a alguna de estas enfermedades, necesitará la guía de origen y sanidad para ser trasladado fuera de su correspondiente jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de febrero de 1928.

El Gobernador,

Juan Fabiani Díaz de Cabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la rabia en Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de febrero de 1928.

El Gobernador

Juan Fabiani y Díaz de Cabria

274

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

D. Juan Climaco y D.ª Matilde Rubio vecinos de Ortigosa de Cameros solicitan la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Rio Alberco.

Término municipal donde radica la toma.—Ortigosa de Cameros.

Volumen utilizado.—De setenta y cinco a seiscientos litros por segundo.

Salto utilizado.—Seis metros y cuatro metros respectivamente.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte

días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza a 16 de enero de 1928

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

289

Tesorería - Contaduría de Hacienda de la provincia de Logroño

La cobranza en periodo voluntario de las contribuciones e impuesto de las Zonas de La Capital, Alesanco, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Cenicero, Cervera, Murillo, Nájera, Santo Domingo, Torrecilla, Treviana y Villamediana, queda abierta desde el primero de febrero del corriente año.

Los recaudadores avisarán oportunamente los días que han de permanecer en cada pueblo haciendo saber a los interesados por medio de edictos fijados en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo de 1.º de febrero a 10 de marzo, ambos inclusive sin satisfacer sus cuotas, estas pasarán al grado de apremio sin ningún otro requerimiento, cuyo apremio consistirá en un recargo de un 20 por ciento no obstante este recargo únicamente será de un 10 por ciento si las satisfacen del 21 al 31 del expresado marzo.

Logroño, 31 de enero de 1928.

El Tesorero-Contador F. Arenzana

Administración de Justicia

305

NÁJERA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción del Partido.

Hago saber: Que en diligencias de exacción de costas en causa número 60 de 1927, por hurto contra Francisco Morga Fernández, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez por resul-

tar desierta la primera, y la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo a las once horas, los bienes embargados a dicho penado con el veinticinco por ciento de rebaja en el tipo de tasación, y son los siguientes:

1.º Treinta y seis haces de alolbas, tasados en cuarenta y cinco pesetas.

2.º Dos cestas de mimbre, en buen uso, seis pesetas.

3.º Una cómoda de nogal en buen uso, cuarenta y cinco pesetas.

4.º Un reloj despertador, usado, diez pesetas.

Dichos bienes se hallan en Matute en poder del depositario Felipe Iníguez López.

PREVENCIONES

1.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la misma; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero y en total o por lotes.

Dado en Nájera a treinta y uno de enero de 1928.

Miguel Grilo.
Luis Alvarez Sorio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ALBELDA DE IREGUA

Ignorándose en absoluto el paradero del mozo Manuel Zuazo Facas, hijo de Crisóstomo y Benedicta que nació en esta localidad, el día 31 de Agosto de 1907, el cual ha sido alistado en esta Villa, para el Reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente anuncio, para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes a las diez de su mañana, y caso de no poder asistir, haga su presentación a la misma hora el día 12 de Febrero, próximo, fecha en que se cierra el alistamiento, y si tampoco asistiese, se le cita por último, para que comparezca a la hora de las ocho de la mañana del día cuatro de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la declaración de soldados.

Albelda de Iregua, 26 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Virgilio Ochagavía.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Don Modesto Bengoa Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Emilio Pujana Panguas hijo de Cándido y de Petra que nació en esta villa el nueve de Febrero de mil novecientos siete, Rufino Pérez Angulo hijo de Fernando y de Prudencia 28 de febrero de 1907, Rufino Pedrosa Monge hijo de Francisco y Daría nació el 7 Abril de mil novecientos siete, Gregorio Sáenz Ramírez hijo de Gregorio y de Tomasa, nació el veinticinco de Mayo de mil novecientos siete, Moisés Justo Loza Velandia, hijo de Tomás y Saturnina, nació el veinticinco de noviembre de mil novecientos siete, se les cita por medio del presente para que ellos o sus padres, tutores o encargados comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del actual a las once; al cierre definitivo del mismo que se celebrará el 12 de Febrero próximo a las once; y a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento el 4 de Marzo próximo y hora de las nueve, advirtiéndoles que este Edicto sustituye a las circulares ordenadas por la Ley de Reclutamiento y su reglamento por ignorarse el paradero de los interesados, parando les el perjuicio a que haya lugar.

San Vicente de la Sonsierra 15 de Enero de 1928.

El Alcalde
Modesto Bengoa

NAJERA

Don Leopoldo Basarán Castet, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los individuos en el alistamiento de esta localidad para el año 1928, como comprendidos en el número 5.º del artículo 96.º del vigente Reglamento Francisco Gabarri Giménez, hijo de Manuel y María, Pedro Tuesta Cabezón, de Ladislao y Benedicta y Carlos Martínez Calvo, de Victoriano y Vicenta, se les cita por medio del presente para que en los días doce de febrero y cuatro de marzo, comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Nájera 4 de febrero de 1928.
Leopoldo Basarán
P. S. M.
Germán González

EL VILLAR DE ARNEO

Don Gabriel Ruíz de Caravantes, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de

1928 de todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exento de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho reparto se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en el Villar de Arnedo a 19 de enero de 1928.

El Alcalde
Gabriel Ruíz de Caravantes
P. S. M.
El Secretario,
Francisco Moreno

MURO DE CAMEROS

No habiendo comparecido el mozo Juan Antonio Ruiz Arenzana, hijo de Pedro (difunto) y de Eleuteria, que nació en esta villa el día 12 de Julio de 1907, al acto del alistamiento ni al de la rectificación, e ignorándose el punto de residencia del mismo, se le cita por medio de la presente para que a las diez horas de los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos comparezca ante este Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Muro de Cameros a 30 de enero de 1928.

El Alcalde,
Pedro Martínez

BERCEO

Ignorándose el paradero del mozo alistado en esta villa para el actual Reemplazo Amador Ruiz del Solar, hijo de Víctor y de Justa, que nació en esta villa el 19 de junio de 1907 se le cita por medio de este edicto para que los días 29 del actual a la rectificación del alistamiento y para la declaración de soldados el día 4 de marzo en la Casa Consistorial de esta villa, advirtiéndole que si ese día no comparece se procederá a instruir el correspondiente expediente de prófugo.

Berceo, a 16 de enero de 1928.

El Alcalde,
Alejo Sáez.

SANTURDEJO

319

A las once horas del día 26 de febrero próximo, se subastarán en la Casa Consistorial de esta villa, 30 cargas de leña y 10 sacos de cisco que se hallan en el depósito municipal, bajo el tipo de tasación de 110 pesetas.

Santurdejo, a 29 de enero de 1928.

El Alcalde,
Evaristo Aransay

ORTIGOSA DE CAMEROS

159

Rectificada la ordenanza y Padrón, sobre el servicio del Alcantarillado y Vigilancia de las mismas, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Ortigosa, a 5 de febrero de 1928.

El Alcalde acctl.
Jerónimo Velamazán.

MATUTE

292

Aprobada por la Comisión municipal permanente en sesión de ayer, la liquidación general del presupuesto del año 1927 se expone al público en esta Secretaría por espacio quince días hábiles para su examen y reclamaciones que procedan.

Matute, a 30 de enero de 1928.

El Alcalde,
Jesús Hernáez.

HARO

147

Don Jacinto Caño Moreno, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos ellos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de 1907 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para la aplicación del Real Decreto-Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, se les cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación de los mozos que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del actual y 4 de marzo próximo a las doce y a las nueve respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo así se les exigirán las responsabilidades que procedan.

MOZOS QUE SE CITAN

Victoriano López Pérez, hijo de Martín y Juana que nació el 15 de abril.

José Palacios Abalos, hijo de Luis y Flora que nació el 17 de septiembre.

Silvano Sainz Estalsade, hijo de Federico y Eugenia que nació el 6 de febrero.

Carlos Val Santa María, hijo de Juan y Eloísa, que nació el 22 de abril.

Haro 16 de enero de 1928

El Alcalde
Jacinto Caño

MANZANARES DE RIOJA

Por acuerdo de este Ayuntamiento en el día 21 del próximo febrero a las 11 y 11 y media tendrá lugar en la sala Consistorial las subastas siguientes de productos forestales.

1.º Por cuarta y última vez 50 robles en el sitio el Robledal tasados en 262 50 pesetas.

2.º Por 1.ª vez 23 cargas de leña de haya y roble, 4 rastras de haya y 4 docenas de paños para sillitas existentes en el depósito municipal procedentes de denuncias tasadas en 100 pesetas.

Ambas subastas se ajustarán a los pliegos de condiciones facultativas insertas en los Boletines Oficiales números 87 y 88 y las especiales del Ayuntamiento; las que se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto.

Manzanares de Rioja 30 de enero de 1928.

El Alcalde,
Juan Santa María

ANGUIANO

226

Don Enrique Llaría Lombillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano.

Hace saber; Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia en uso de las facultades que le concede los artículos 153 número 12 y el 524 del vigente Estatuto municipal ha acordado imponer a los habitantes de este término la prestación personal para el fomento de las obras públicas municipales, y a cuyo efecto ha aprobado en sesión extraordinaria del día de ayer la oportuna Ordenanza la cual queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos que sea examinada por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra la misma.

Anguiano a 23 de enero de 1928.

El Alcalde
Enrique Llaría

ALESÓN

260

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Alesón, a 20 de enero de 1928.

El Alcalde,
Pedro García.

SOJUELA

215

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Gorgonio Sabarra Martínez hijo de Miguel y Juana que nació en esta localidad el día 9 de septiembre de 1907 e ignorándose el paradero del mismo y de sus padres, se les cita por la presente cédula para que a las 15 del día 29 del actual comparezca ante esta Casa Consistorial a la rectificación del alistamiento para hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Sojuela 22 de enero de 1928.

El Alcalde

Joaquín M. de Tejada

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

D.ª Salvadora de la Riva y de la Riva vecina de Ortigosa de Cameros solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Alberco.

Término municipal donde radica la toma.—Ortigosa de Cameros.

Volumen utilizado.—De setenta a cuatrocientos litros por segundo
Salto utilizado.—Seis metros y treinta centímetros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo

señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza a 16 de enero de 1928

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial

CAMINOS VECINALES

En cumplimiento del apartado A. de la base 16.ª de las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 15 de noviembre último, la Dirección de Vías y obras provinciales ha examinado las proposiciones presentadas al concurso clasificándolas provisionalmente como admisibles o inadmisibles, detallando la contribución declarada, baja ofrecida y nombres de las entidades peticionarias de los caminos solicitados, la baja total ofrecida a la media que resulta por kilómetro de camino.

Y en virtud de lo que determina el apartado B. de la expresada base, se publica en este «Boletín Oficial» la oportuna relación, a fin de que las entidades peticionarias de este concurso puedan reclamar contra dicha clasificación ante la Dirección de Vías y obras alegando las observaciones que crean pertinentes y presentando los documentos anejos para la debida aclaración antes del día primero del próximo mes de marzo, bien en pro de sus proposiciones bien en contra de los datos presentados por otras entidades.

Imp. del Comercio.—Logroño.

Relación provisional del orden en que han sido clasificados los caminos del primer concurso de caminos de la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, atendiendo a la baja media por kilómetro en tanto por ciento.

Caminos de anteriores concursos del Estado

Núm.	Nombre de las entidades peticionarias	Nombre del camino	Kms.	Contribución declarada	Baja ofrecida	Baja media por kilómetro en tanto por %
1		De la carretera de Haro al monton de Trigo a la de Haro a Miranda.				
2		De Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de Haro a Ezcaray.				
3		De la carretera de Lerma a la estación de San Asensio a la de Barbadiillo del Pez.				

Caminos incluidos en el plan provincial

Núm.	Nombre de las entidades peticionarias	Nombre del camino	Kms.	Contribución declarada	Baja ofrecida	Baja media por kilómetro en tanto por%
1	Ayuntamiento de Ochánduri.	Ochánduri a la carretera de Tirgo a Tormantos.	0,40	7768,00	1640,00	58,571
2	Ayuntamiento de Huércanos.	Huércanos a la carretera de Burgos a Logroño.	5,00	18523,78	10000,00	45,454
3	Ayuntamiento de Uruñuela.	Uruñuela a Huércanos.	2,00	9038,96	4300,00	42,156
4	Junta Administrativa de Quintanar de Rioja.	Quintanar de Rioja al límite de la provincia.	1,10	7626,93	3168,00	28,571
5	Ayuntamiento de Almarza.	Almarza de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.	6,60	2085,43	30712,00	26,135
6	Ayuntamiento de Brieva	Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	8,50	5197,23	82000,00	22,969
7	Ayuntamiento de Azofra.	Azofra a la carretera de San Millán a Haro.	1,50	5279,59	4100,00	22,777
8	Ayuntamiento de Alesanco.	Villalba de Rioja a Miranda de Ebro (límite de la provincia).	2,00	8358,99	4200,00	16,666
9	Ayuntamiento de Villalba de Rioja.	Hormilla a la carretera de Burgos a Logroño.	1,00	26956,00	1800,00	16,666
10	Ayuntamiento de Hormilla.	Hormilla a la carretera de Burgos a Logroño.	1,00	9015,40	1800,00	16,666
11	Ayuntamiento de Viniegra de Abajo.	Puente sobre el río Neila en el camino de Ventrosa a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	0,17	19502,00	8170,00	12,157
12	Ayuntamiento de Viniegra de Abajo.	Viniegra de Abajo al camino de Ventrosa a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	1,30	3762,06	4082,00	12,058
13	Junta Administrativa de Gallinero de Rioja.	Gallinero de Rioja a la carretera de Burgos a Logroño.	5,40	3762,06	4276,00	11,055
14	Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla.	Ledesma de la Cogolla a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	4,50	4589,27	4519,00	11,016
15	Ayuntamiento de Leza.	Leza a la carretera de Piqueras a Logroño.	3,50	96308,02	6480,00	5,247
16	Alcalde de Barrio de Gutur (Aguilar).	Gutur a Aguilar.	6,00	1690,27	2720,00	2,998
17	Ayuntamiento de Ajamil.	Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño.	10,00	1669,32	5200,00	2,211
18	Ayuntamiento de San Román.	Rabanera a Logroño.	10,00	2095,11	5200,00	2,210
19	Ayuntamiento de San Román.	San Román de Cameros, Vadillos, Avellaneda.	10,00	1748,27	0,00	0,000
20	Ayuntamiento de Aguilar.	Navajún a Inestrillas.	10,00	7207,05	0,00	0,000
21	Ayuntamiento de Navajún.	Navajún a Inestrillas.	10,00	2933,00	0,00	0,000
22	Alcalde Pedáneo de Las Ruedas de Ocón.	Las Ruedas de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	2,50	1420,50	0,00	0,000
23	Alcalde Pedáneo de Aldealobos de Ocón.	Aldealobos de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	3,00	2722,00	0,00	0,000
24	Alcalde Pedáneo de Pipaona de Ocón.	Pipaona de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	1,00	3497,80	0,00	0,000
25	Ayuntamiento de Enciso.	Enciso por el Villar de Poyales a Poyales.	5,50	5540,53	0,00	0,000
26	Ayuntamiento de Poyales.	Enciso por el Villar de Poyales a Poyales.	5,50	6150,44	0,00	0,000
27	Ayuntamiento de Muro de Aguas.	Muro de Aguas por Ambas Aguas y Morvalzas a Poyales.	13,50	5540,53	0,00	0,000

La proposición número 5 de este grupo, de Almarza de Cameros, está clasificada entre las admisibles y se admitirá como tal, siempre que el Ayuntamiento de Almarza acuerde en sesión y apruebe lo siguiente: Desistir de las condiciones impuestas, puesto que al Estado no se le pueden imponer condiciones.

El camino se construirá por donde apruebe la Superioridad, Ingeniero Jefe de Obras públicas y la Excelentísima Diputación provincial en vista de los diferentes proyectos que para ello se le presentan.

El pueblo mantendrá o retirará su proposición de acuerdo con la condición anterior, y en cuanto a la garantía deberá depositarla tan pronto como la Excelentísima Diputación acuerde la ejecución del camino sin poder obligar a esta a empezar las obras dentro de plazo alguno, es decir que como todos los pueblos tendrá que ejecutar su parte antes que la Excelentísima Diputación Provincial la suya y siempre bajo la dirección del personal técnico de la misma.

Si no cumple este requisito en el plazo marcado en la base 16.ª, se clasificará definitivamente como inadmisibile.

Caminos no incluidos en el plan provincial, pero autorizada su inclusión

Núm.	Nombre de las entidades peticionarias	Nombre del camino	Kms.	Contribución declarada	Baja ofrecida	Baja media por kilómetro en tanto por%
1	Ayuntamiento de Logroño.	Logroño a Barrigüelo (Límite de la provincia).	3,00	86791,16	2000,00	16,666
2	Ayuntamiento de Aguilar.	Puente sobre el río Alhama.	0,10	14372,59	2500,00	7,692
3	Ayuntamiento de Ribaflecha.	Ribaflecha a Murillo de Río Leza.	6,50	16981,82	0,00	0,000
	Ayuntamiento de Murillo.	Ribaflecha a Murillo de Río Leza.		43748,01		

V.º B.º
El Presidente,
Enrique Herreros de Tejada.

Logroño, 31 de enero de 1928.
El Ingeniero Director,
I. Navarrete Torres